

ACTA DE CREACION Y JURAMENTACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

En el **Municipio de Los Alcarrizos**, provincia de Santo Domingo, Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las horas 5:00 P.M. del día 16 de Noviembre del 2021, estando reunidos en pleno, el Concejo de Regidores del Municipio de los Alcarrizos y los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo y en presencia de las autoridades del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo(MEPyD) correspondientes se procedió a la creación y juramentación del "**Consejo de Desarrollo Municipal de Los Alcarrizos**"

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la ley 498-06 establece: Los Consejos de Desarrollo Son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 5 de la ley 498-06 Le corresponde a los Consejos Municipales de Desarrollo:

- a. Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.
- b. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.
- c. Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.
- d. Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados.
- e. Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.
- g. Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.

CONSIDERANDO: Que el decreto 493-07 para la aplicación de la ley 498-06 en su artículo 6 señala que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos Municipales de Desarrollo serán elevadas al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente. El consejo Provincial recogerá las propuestas y demandas de los

diferentes Consejos Municipales, las consolidará y las elevará al Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último, el Consejo Regional recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Provinciales las consolidará y las elevará al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo a través del VIOTDR

CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido **artículo 6** el MEPyD se compromete, a través del VIOTDR, a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de manera administrativa, por ser del VIOTDR, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, atribuye al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR) impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el decreto 493- 07, corresponde a del VIOTDR, la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y Capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los Consejos Municipales de Desarrollo, contribuyen a descentralizar la Política de planificación y por lo tanto responden a las necesidades de adecuar al ámbito Municipal la solución de los problemas territoriales, así como la aplicación de una política de desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que los Consejos Municipales de Desarrollo tendrán la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la participación de las comunidades, tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, se requiere la creación del **Consejo Municipal de Desarrollo de Los Alcarrizos**, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública, a la ley 498-06 y al decreto No. 493-07 que regulan los Consejos Municipales.

Hecho el análisis de las acciones recomendadas para la realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determino conformar el **Consejo Municipal de Desarrollo de Los Alcarrizos**, con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad, se decide lo siguiente:

PRIMERO: Se crea, por acuerdo unánime de los integrantes del Concejo de Regidores, el **Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de los Alcarrizos** integrado por las siguientes instituciones y/o personas:

Por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal.

- [Signature] alcalde de los alcarrizos
- [Signature] Pte. Concejo de Regidores

POR PARTE DEL CONSEJO de DESARROLLO MUNICIPAL (FIRMAN)

- [Signature] Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo Los Alcarrizos
- [Signature] secretario del Consejo Municipal de Desarrollo los Alcarrizos
- [Signature] alcalde Municipal Los Alcarrizos
- _____ Pte. Concejo de Regidores

~~Testigos~~
DOMINGO MOTIÓ
VICEMINISTRO
MEP y D
Julie Bullard
Gobernadora prov.
Santo Domingo

Delegados

Por parte de cada institución representada ante Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción
 - _____ Nombre Presentante
_____ Institución Representada
- Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)
 - _____ Nombre Presentante
_____ Institución Representada
- Gremios Profesionales
 - _____ Nombre Presentante
_____ Institución Representada
- Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas
 - Pe. Casco: Sr. Julio Castro Nombre Presentante
COOP. V.A.E.A. Institución Representada
- Asociación Ganaderos
 - _____ Nombre Presentante
_____ Institución Representada
- Juntas de Vecinos
 - Comunidad Barrio Ventilla Nombre Presentante
Pablo Adán Guzmán Institución Representada
- ONGS
 - Vol. de la Comunidad Santa Ana Nombre Presentante
Asociación Pastoral Comunitaria (C. Santa Ana) Institución Representada
- Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias
 - Rancho Aurore Nombre Presentante
Cocdeca Institución Representada
- Cooperativas
 - Vol. de la Comunidad Santa Ana Nombre Presentante
Asociación Pastoral Institución Representada
- Clubes Deportivos / Fundaciones
 - Henry V. Caspary Nombre Presentante
Liga Deportiva Institución Representada
- Iglesias y otros grupos religiosos
 - Octaviano Octavio Nombre Presentante
Unión de Iglesias Alcazar 200 Institución Representada
- Otros / aquellos que no tengan cabida en los anteriores
 - Delegado MBO Nombre Presentante
_____ Institución Representada

Designación de SUPLENTEs aquí firmados

Por parte de cada institución Suplente Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- Gremios Profesionales y Sindicatos
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- Asociación Pecuarias (Ganaderos, Apícolas, Tablajeros)
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- Juntas de Vecinos
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- ONGS/ Mancomunidades
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias
- Jenaro de la Cruz y familia Nombre Suplente
Asoc. Hato Nuevo Sup. Co. Institución Representada

- Cooperativas
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

- Iglesias
- Talesia Católica Nombre Suplente
Dominica Soriano Institución Representada

- Otros.
- _____ Nombre Suplente
_____ Institución Representada

SEGUNDO: Se juramenta el **Consejo Municipal de Desarrollo de Los Alcarrizos** pudiendo iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para el notario actuante, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el Municipio de los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo Oeste (16) día del mes de noviembre del año dos mil veinte uno (2021).

POR EL AYUNTAMIENTO

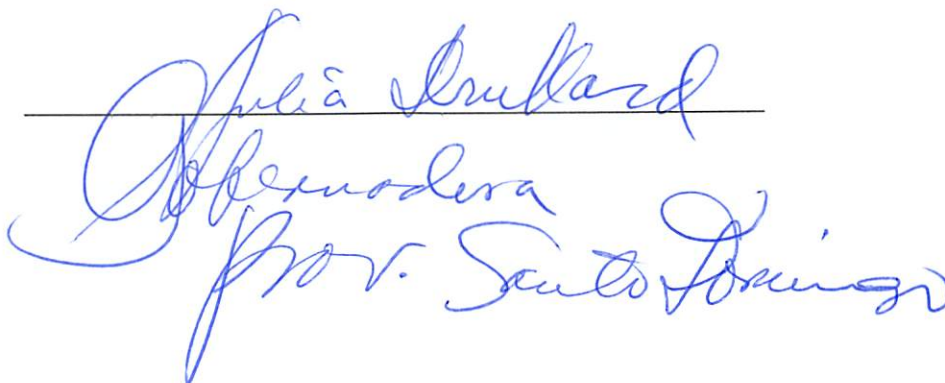


Alcalde Municipal

POR EL MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS



Presidente del Concejo de Regidores



Juliá Brullard
Gobernadora
Prov. Santo Domingo

Domingo Matos
Testigo
V. Ceministro
MEPYD